

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“DOS SIGLOS DE SABIDURÍA, UN LEGADO PARA EL FUTURO”

Trujillo, 22 de julio de 2024

**OFICIO N° 2899-2024-UNT/DGA-ABAST.**

Señor

**Ing. EDWIN GERSON MONZON LLEMPEN**

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

PRESENTE.

**ASUNTO:** SE SOLICITA PUBLICACIÓN

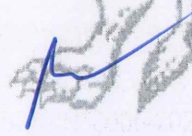
**REF.:** OFICIO N°801-2024-R/UNT

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva realizar la publicación del Anexo N°6: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°000000024, según la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, Art. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Asimismo, sírvase remitir el link de dicha publicación a la brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**CPC. MAIRA LUJÁN GÓMEZ**  
Jefe de la Unidad de Abastecimientos



DOC: 439124039

EXP: 12 0124034E

07 FOLIOS

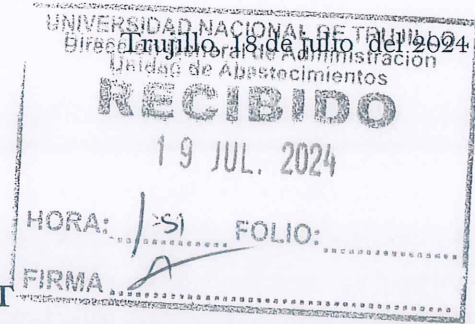
BEAV

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro”

OFICIO N° 801 - 2024-R/UNT.

Señora:  
CPC. MAIRA ISABEL LUJÁN GÓMEZ  
Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la UNT  
Presente.-



ASUNTO: Remito Anexo N° 06 debidamente firmado.  
REF.: Oficio N°2846-2024-UNT/DGA-ABAST.

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, y al mismo tiempo dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita la aprobación y firma del Anexo N° 06. (APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°00000024)

Al respecto, se le hace llegar el Anexo N° 6, debidamente firmado y aprobado por este Despacho, a través de la suscripción de la misma, teniendo en cuenta la Directiva N°0005-2021-EF/54.1.

Agradeciéndole por la atención que brinde a la presente, me despido reiterándole mi consideración y aprecio.

Atentamente,

  
  
DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER  
RECTOR

*Para publicar en Transparencia de la UNT.*  
[Signature]

LUZ RAMÍREZ  
ARCHIVO  
REG: 424624034  
EXP: 120124034E

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS PROVEIDO <u>Publicación OTI</u>	RECIBIDO
19 JUL. 2024	19 JUL. 2024
DESTINO: <u>Briquitt A.</u>	DESTINO: <u>Melissa Polo</u>
EFATURA: <u>[Signature]</u>	EFATURA: <u>[Signature]</u>

*Tramite respectivo*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DOS SIGLOS DE SABIDURÍA, UN LEGADO PARA EL FUTURO"

Trujillo, 18 de julio de 2024

#### OFICIO N°2846-2024-UNT/DGA-ABAST.

Señor

**Dr. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER**

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

PRESENTE.-

#### ASUNTO: SE SOLICITA APROBACIÓN Y FIRMA DE ANEXO N°06

Me dirijo a usted para expresar mi saludo y en mérito Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", se solicita cumplir con lo expuesto en el numeral 27.4 del artículo 27 de la **Directiva N° 0005-2021-EF/54.01: "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"**, aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2021-EF/54.01.

Según lo estipulado en dicho numeral, se establece que:

**"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva."**

Por lo expuesto, se remite el Anexo N°06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N°00024, de la Unidad de Servicios Generales, para que sea **firmado y aprobado en el sistema SIGA en el transcurso del día (02:45 p.m)**, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**CPC. MAIRA ISABEL LUJAN GOMEZ**

Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)

Reg.: 429624034

Exp.: 120124034E

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000024**

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000090

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

**90.010310 - Unidad De Servicios Generales.**

16/07/2024	0000000593	071100380374	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	Servicio	0.00	27,000.00	0.00	0.00
16/07/2024	0000000593	071100381661	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE INMUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	27,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Firma Responsable Área involucrada en la gestión de la CAP



Firma Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"DOS SIGLOS DE SABIDURÍA, UN LEGADO PARA EL FUTURO"

MEMORANDO N° 969-2024-DGA/UNT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
Dirección General de Administración  
Unidad de Abastecimientos

RECIBIDO

18 JUL. 2024

HORA: 9:04 FOLIO:

A : CPC. Maira Isabel Luján Gómez  
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DE : Dr. Adm. Genaro Alfredo Aguilar Cruz  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : AUTORIZO TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL CMN.

REFERENCIA: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ - ART.51 JERARQUÍA DE  
NORMAS  
D.L. 1439 - SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
LEY 3020 - ART.74-DGA  
DIRECTIVA 05-2021 EF/54.01 - PMBSO  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL 05-2022-EF/54.01 - PMBSO  
ESTATUTO Y ROF VIGENTE.

tramite  
respectivo

18 JUL. 2024

Melissa Polo

FECHA : Trujillo, 17 de julio de 2024.

A través del presente expreso mi cordial saludo y, asimismo remito 01 expediente; a fin que su Despacho en cumplimiento al Art. 27 de la Resolución Directoral 05-2022-EF que modifica la Directiva 05-2021-EF; cumpla con **evaluar**, según los criterios establecidos en la PMSBO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria. Si se trata de una inclusión para servicios y obras, se realiza cuando se identifica una nueva necesidad; y la exclusión cuando no persiste la necesidad o por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. Si se trata de la inclusión de bienes se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el Cuadro Multianual de Necesidades; y la exclusión se realiza cuando no persiste la necesidad por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor corresponde otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN.

En los casos que corresponda **debe gestionar su aprobación ante el titular de la entidad** (Resolución Directoral 05-2022-EF/54.01). En la evaluación de dicha modificación debe tomar en cuenta el criterio de la programación que tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de la Universidad Nacional de Trujillo.

Asimismo, **EXHORTO** a su cumplimiento oportuno, tomando en cuenta los principios y criterios establecidos como el de simplicidad, tiempo y modo oportuno; y el empleo de métodos y procedimientos lógicos que permitan optimizar el empleo eficiente de los fondos públicos (Art. 2 Decreto Legislativo 1439).

Es necesario recordarle que los actores vinculados con la PMBSO son las áreas de Planeamiento, Abastecimientos, Recursos Humanos, Presupuesto Público y Tesorería (Arts. 7 y 8 de la Directiva 05-2021-EF/54.01). Sin embargo; a fin de darle celeridad a los expedientes administrativos, autorizo continuar con el trámite correspondiente.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"DOS SIGLOS DE SABIDURÍA, UN LEGADO PARA EL FUTURO"

Mi Despacho en cumplimiento del Art. 51 del ROF vigente, estará controlando y supervisando la gestión especializada de lo antes descrito. En tal sentido en atención al principio de legalidad (Art. IV del TUO de la Ley 27444) y dentro de mis facultades atribuidas remito el expediente adjunto al presente, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el marco legal antes mencionado.


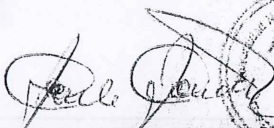
Se adjunta Anexo N°05, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000593

Asimismo, informo a usted que mediante Memorando N°0964-2024-DGA/UNT de fecha 17.07.2024, el Dr. Adm. Genaro Alfredo Aguilar Cruz, Director General de Administración manifiesta que el día 17 de julio del presente año, participará en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario que se realizara en la localidad de Poroto, motivo por el cual, delega por el día precitado, las funciones y atribuciones de la Dirección General de Administración al Abogado Juan Carlos Conde Vásquez, a fin que atienda y continúe las actividades administrativas de manera habitual.

El cumplimiento del presente es bajo responsabilidad.

Atentamente;



Abog. JUAN CARLOS CONDE VÁSQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (E)  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
(MEMORANDO N° 0964-2024-DGA/UNT)

SGDUNT:

REG. DOCUMENTO	REG. EXPEDIENTE
317824566	133624612E
ADJUNTO	464624612

Adjunto:

1. OFICIO N°1255-2024-USG/UNT (03 folios)

Ec.

Archivo

Rosa M.

04 folios

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
 Unidad de Servicios Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**MESA DE PARTES**  
 Trujillo, 16 de julio de 2024  
 17 JUL. 2024  
 Hora: 11:11 a.m.  
 Folios: 03  
 Reg. \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

OFICIO N.º1255-2024-USG/UNT

Señor:  
**Dr. GENARO ALFREDO AGUILAR CRUZ**  
 Dirección General de Administración – UNT

Presente. –

**ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CMN 2024 PARA SU ATENCION URGENTE.**

De mi mayor consideración, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que con OFICIO N° 1182-2024-USG/UNT, se ha remitido la inclusión del requerimiento detallado a continuación en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024. Es por ello que, se solicita continuar con la modificación del ítem.

Por lo que, estando el requerimiento considerado en el CMN 2024, se realizaron las modificaciones para la atención del requerimiento:

DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	ACCIÓN	MONTO	N° SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CMN 2024
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA CIVIL	EXCLUSIÓN		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE INMUEBLES	INCLUSIÓN	SI. 27,000.00	593



Del mismo modo, se precisa que la modificación corresponde al expediente de la **CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN, DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, PARA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, a la que se le otorgó presupuesto mediante INFORME N°968-2024-OPP/UP, y que actualmente se encuentra en la Unidad de Abastecimientos, finalizando el trámite respectivo; por lo que, se solicita que el presente sea remitido a la misma para continuar con el debido procedimiento.

Asimismo, mediante la presente, se solicita la aplicación del numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01: "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2021-EF/54.01.

Según lo estipulado en dicho numeral, se establece que:

**"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación,**

*ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva."*

En este sentido, la presente solicitud tiene por objetivo **sustentar la atención urgente** al presente trámite de modificación del CMN, ello debido a que dentro de los términos de referencia para la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, PARA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, se han considerado actividades como:

- ✓ Participación como miembro de Comité de Selección en las convocatorias correspondientes de los servicios a ejecutar... **(del cual uno de los miembros cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)**
- ✓ Apoyo en la absolución de consultas y observaciones generadas en los procedimientos de selección en los que participe la Unidad de Servicios Generales...
- ✓ Planificar, inspeccionar y controlar los avances de los servicios de mantenimiento para garantizar la correcta relación entre los entregables presentados por la empresa proveedora del servicio y la ejecución de los servicios...

Considerando la **importancia y urgencia** de dicha atención para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del comité de selección de los procesos que tiene a cargo la Entidad, se solicita brindar atención a la presente a la brevedad posible, siendo imprescindible obtener la aprobación en un plazo distinto al habitual.

Para formalizar esta solicitud, se adjunta el **ANEXO N°05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CMN N°593**, debidamente completado, y quedamos a la espera de su pronta gestión y aprobación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier consulta adicional que pueda surgir al respecto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



**ING. ANDERSON WILFREDO PRÍNCIPE ALARCÓN**  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

**SGDUNT:**  
REG: 464624612  
EXP: 133624612E